

# Primer Informe Trimestral 2023



Enero – Marzo

## Contenido

<b>I.</b>	<b>Marco legal y ámbito de aplicación</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>Altas</b>	<b>7</b>
<b>III.</b>	<b>Reinscripciones y Refrendo</b>	<b>13</b>
<b>IV.</b>	<b>Bajas y Cancelaciones</b>	<b>15</b>
<b>V.</b>	<b>Hojas Membretadas</b>	<b>17</b>
<b>VI.</b>	<b>Contratos</b>	<b>18</b>

El presente informe se rinde en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 358 del Reglamento de Fiscalización, cuyo numeral 2 establece que la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) deberá informar a la Comisión de Fiscalización, trimestralmente, las altas, bajas y modificaciones realizadas al Registro Nacional de Proveedores.

## I. Marco legal y ámbito de aplicación

La fracción XXI, del artículo 7 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece que se impondrá multa equivalente a cien días, y de seis meses a tres años de prisión, a quien provea bienes y servicios a las campañas electorales sin formar parte del padrón de proveedores autorizado por el órgano electoral administrativo.

Con la finalidad de identificar a los proveedores con los cuales los actores políticos celebran operaciones, el 18 de enero de 2015 el Instituto Nacional Electoral (INE) puso en marcha el sistema denominado Registro Nacional de Proveedores (RNP), mediante el cual, las personas físicas y morales que tengan interés en ser proveedores de aquéllos pueden inscribirse y cumplir con las obligaciones establecidas por la normatividad vigente, totalmente en línea y en tiempo real.

En este tenor, el numeral 2 del artículo 82 del Reglamento de Fiscalización señala que los partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, candidatas, aspirantes y candidatas independientes sólo podrán celebrar operaciones con proveedores inscritos en el RNP.

A la fecha, el RNP es ampliamente conocido por las y los usuarios, y ha facilitado el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General en Materia de Delitos Electorales y en el Reglamento de Fiscalización, obteniendo como resultado las siguientes cifras de **proveedores inscritos por año**:

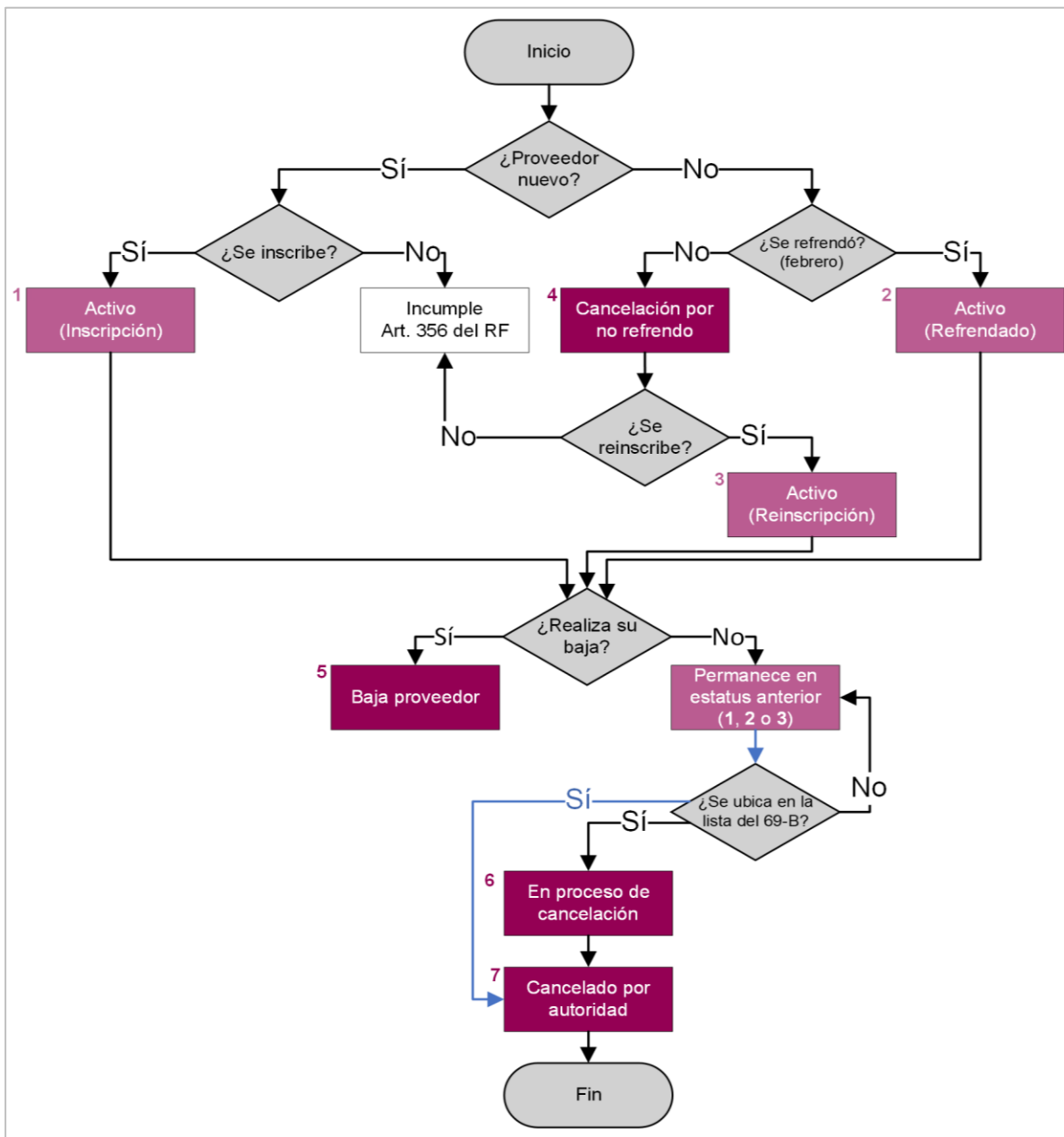
Año	Número de proveedores inscritos
2015	20,391
2016	8,365
2017	6,310
2018	12,307
2019	4,624
2020	5,659
2021	14,628
2022	4,093
2023	<b>1,474<sup>1</sup></b>
<b>Total</b>	<b>77,851</b>

Cabe destacar que, al último día del trimestre que se reporta, existen **10,773** proveedores activos, siendo que 1,473 corresponden a nuevas inscripciones del ejercicio 2023, representando el 13.68% del total. Es decir, el 86.32% del padrón activo corresponde a proveedores que se inscribieron en años anteriores y han mantenido dicho estatus.

<sup>1</sup> Al 31 de marzo de 2023 se cuenta con un total de 1,473 proveedores con estatus "Activo (Inscrito)", para mayor detalle ver apartado "II. Altas."

Es importante mencionar que no todos los proveedores inscritos en el padrón conservan el estatus de activo, toda vez que, tal como se indica en el diagrama del flujo operativo siguiente, dependiendo de la situación de hecho en la que cada proveedor se ubique, su estatus se modifica en el RNP:

**Flujo de estatus en el RNP**



Como se observa en el diagrama anterior, para efectos del RNP los estatus en que pueden ubicarse los proveedores son: (1) “Activo (inscripción)”, (2) “Activo (refrendado)”, (3) “Activo (reinscripción)”, (4) “Cancelado por no refrendo”, (5) “Baja”, (6) “En proceso de cancelación” y (7) “Cancelado por autoridad”; sólo en los últimos dos casos, el proveedor no podrá reinscribirse o refrendarse.

Se destaca que, adicionalmente a los estatus señalados en el diagrama anterior, existe el estatus de “Activo (reactivado)”, el cual sólo es aplicable en los casos en los que un proveedor deje de ubicarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y posterior a ello, solicite a la UTF la reactivación de su registro en el RNP de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

Por otro lado, para fortalecer y facilitar el cruce automático de la información registrada en el RNP contra el gasto reportado por los actores políticos por concepto de espectaculares, mediante el Acuerdo identificado como **INE/CG615/2017**, el Consejo General del INE aprobó la obligación de colocar, en cada espectacular que contenga propaganda electoral, un Identificador Único, que es asignado por el INE mediante el RNP.

Asimismo, mediante el Acuerdo identificado con el número **INE/CG27/2020**, el Consejo General del INE aprobó los lineamientos para la inscripción, emisión de hojas membretadas, el registro de contratos celebrados entre proveedores y partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, personas candidatas, personas aspirantes o candidatas independientes, así como el refrendo, reinscripción, cancelación voluntaria o por autoridad y reactivación en el RNP, que autoriza la publicación del plan de contingencia y publicación anual de la convocatoria, en la página de internet del Instituto.

En relación con lo anterior, en el presente documento se indican las cifras y estadísticas correspondientes al **primer trimestre de 2023**, así como algunas cifras acumuladas de años previos.

## Cifras generales 2023

A continuación, se muestran las cifras generales del número de proveedores (por estatus), **con corte al 31 de marzo de 2023**, que se detallarán más adelante.

-Tabla 1-

**Cifras generales al primer trimestre de 2023.**

Estatus	Proveedores 1er trimestre
Activo (Inscrito)	1,473
Activo (Refrendado)	7,691
Activo (Reinscrito)	1,609
Activo (Reactivado)	0
Baja del Proveedor	3 <sup>2</sup>
Cancelación por no Refrendo	8,168
En Proceso de Cancelación	1
Cancelado por la Autoridad	0

<sup>2</sup> De los cuales, 1 corresponde a Activo (Inscrito) de 2023; 1 corresponde a Activo (Reinscrito) en 2022 y 1 más corresponde a Activo (Inscrito) de 2022.

## II. Altas

### Fundamento legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 356, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización, se considera proveedor o prestador de servicios obligado a inscribirse en el RNP, la persona física o moral que venda, enajene, arrende o proporcione bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, personas precandidatas, candidatas, aspirantes y candidaturas independientes, destinados a su operación ordinaria, precampañas o campañas, cuando:

- a) Se lleve a cabo la contratación de todo tipo de propaganda, incluyendo utilitaria y publicidad, así como espectáculos, cantantes y grupos musicales, sin importar el monto de la contratación.
- b) El monto de lo contratado supere las 1,500 UMA<sup>3</sup> en bienes y servicios contratados en la realización de eventos (distintos a los descritos en el inciso a).

Para determinar el monto superior a las 1,500 UMA, se considerarán todas las operaciones realizadas en el mismo año con uno o más partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, personas candidatas, personas aspirantes o candidaturas independientes. Para estos efectos, se considera como inicio de periodo el momento en que se comenzaron a realizar las operaciones y como término el 31 de diciembre del año de que se trate.

No obstante, cualquier proveedor, aun cuando no se ubique en los supuestos señalados en los incisos a) y b), podrá inscribirse en el RNP.

Para realizar el trámite de inscripción en el RNP, el proveedor debe ingresar al portal de internet del INE, estar inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que administra el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y contar con la “e. firma” vigente.

### Cifras del primer trimestre

Del 1 de enero al 31 de marzo del 2023, un total de 1,474 proveedores se inscribieron en el RNP que, restados con la baja de un proveedor efectuada el 15 de febrero del mismo año, resulta en un neto de **1,473 proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”** al cierre del periodo; por su parte, los proveedores que presentaron su refrendo en febrero de este año fueron **7,691, que actualmente tienen estatus “Activo (Refrendado)”**. Por último, el total de proveedores reinscritos es de **1,609 con estatus “Activo (Reinscrito)”**. Así, la suma de los proveedores con estatus “Activo (Inscrito)”, “Activo (Refrendado)” y “Activo (Reinscrito)” resulta en un total de **10,773 proveedores activos**, como se aprecia en la tabla siguiente:

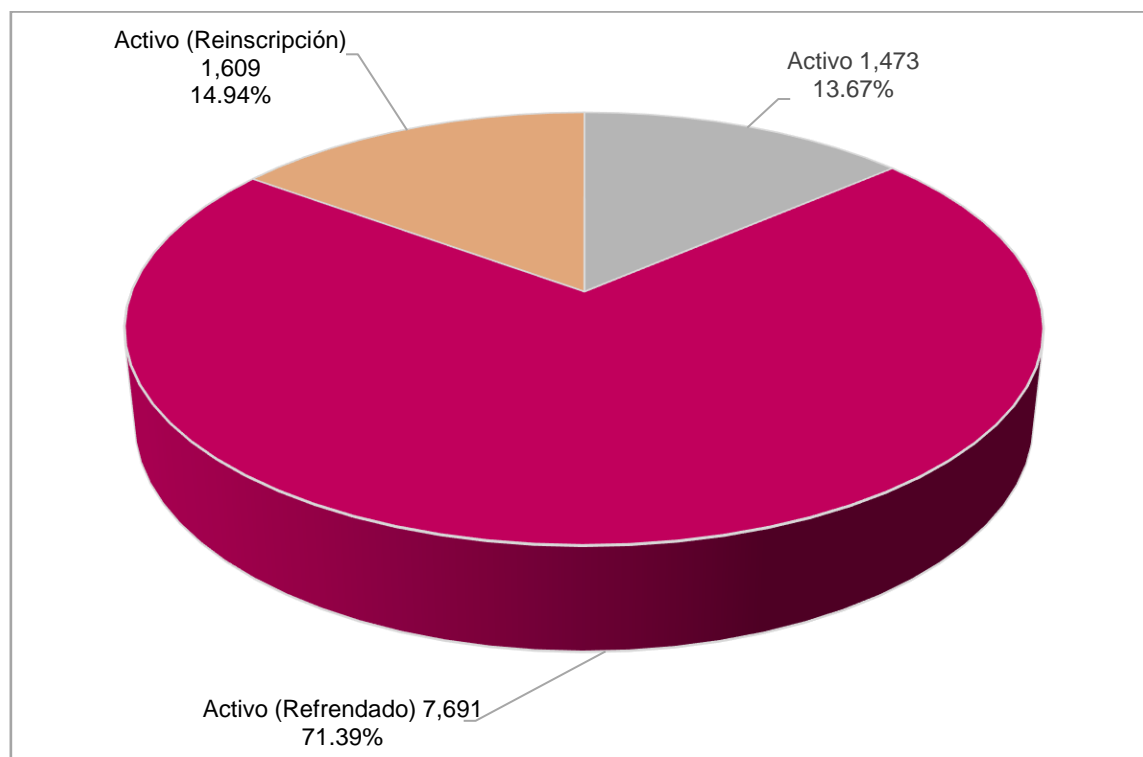
<sup>3</sup> El valor de cada Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente en el ejercicio 2023 es de \$103.74 pesos, por lo que 1500 UMA x \$103.74= \$155,610.00 pesos.

-Tabla 2-

**Proveedores activos al primer trimestre de 2023.**

#	Estatus	Número de Proveedores (A)	Baja del Proveedor (B)	Neto acumulado (C)=(A-B)
1	Activo (Inscrito)	1,474	1	1,473
2	Activo (Refrendado)	7,691	0	7,691
3	Activo (Reinscrito)	1,609	0	1,609
<b>Total</b>		<b>10,774</b>	<b>1</b>	<b>10,773</b>

*10,773 proveedores activos al primer trimestre de 2023*

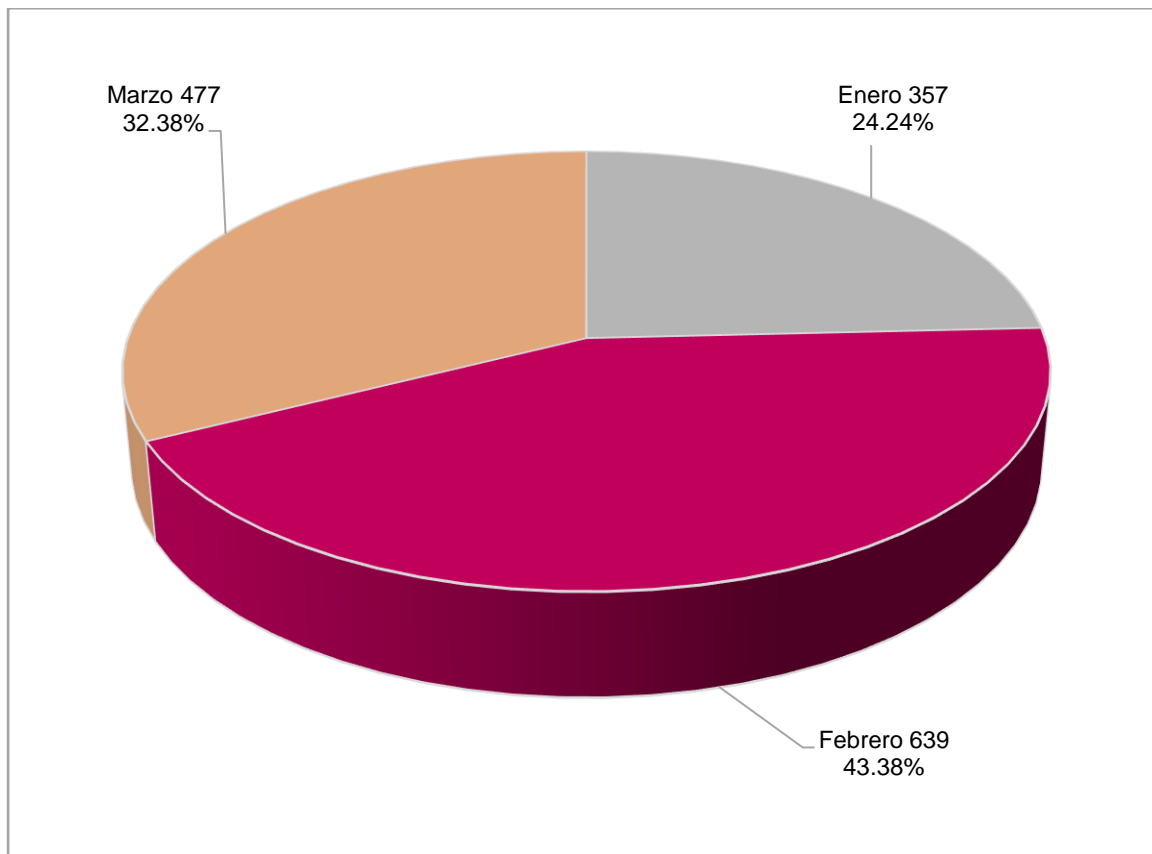


Los **1,473** proveedores inscritos durante el primer trimestre (netos) que se muestran en la tabla anterior se inscribieron en los siguientes meses:

- Enero – 357.
- Febrero – 639.
- Marzo – 477.

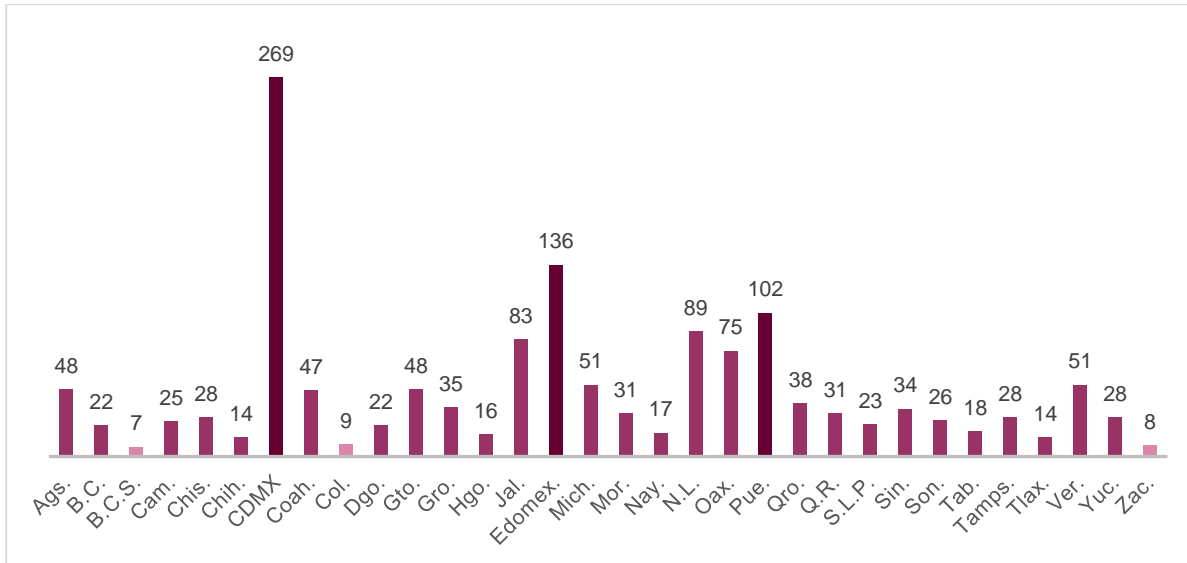
Por tanto, el mes de **febrero** fue aquél en que se presentó el mayor número de solicitudes de inscripción de proveedores en el RNP durante el periodo que se reporta.



*Proveedores inscritos activos en el RNP por cada mes del primer trimestre de 2023***Total: 1,473**

Por otra parte, por lo que hace a las inscripciones por entidad en el primer trimestre del ejercicio, la **Ciudad de México, Estado de México y Puebla** fueron aquéllas en las que se presentó la mayor cantidad de inscripciones, mientras que los estados de **Baja California Sur, Colima y Zacatecas** presentan el menor número de inscripciones, tal y como se muestra a continuación:

**Proveedores inscritos en el RNP por entidad en el primer trimestre de 2023, activos al cierre de éste**



**Total: 1,473**

48	AGUASCALIENTES	3.26%	9	COLIMA	0.61%	31	MORELOS	2.10%	34	SINALOA	2.31%
22	BAJA CALIFORNIA	1.49%	22	DURANGO	1.49%	17	NAYARIT	1.15%	26	SONORA	1.77%
7	BAJA CALIFORNIA SUR	0.48%	48	GUANAJUATO	3.26%	89	NUEVO LEÓN	6.04%	18	TABASCO	1.22%
25	CAMPECHE	1.70%	35	GUERRERO	2.38%	75	OAXACA	5.09%	28	TAMAULIPAS	1.90%
28	CHIAPAS	1.90%	16	HIDALGO	1.09%	102	PUEBLA	6.93%	14	TLAXCALA	0.95%
14	CHIHUAHUA	0.95%	83	JALISCO	5.64%	38	QUERÉTARO	2.58%	51	VERACRUZ	3.46%
269	CIUDAD DE MÉXICO	18.26%	136	ESTADO DE MÉXICO	9.23%	31	QUINTANA ROO	2.11%	28	YUCATÁN	1.90%
47	COAHUILA	3.19%	51	MICHOACÁN	3.46%	23	SAN LUIS POTOSÍ	1.56%	8	ZACATECAS	0.54%

-Tabla 3-

Número de inscripciones por entidad y por mes del 1 de enero al 31 de marzo de 2023.

Entidad	Total			Total por Entidad
	Enero	Febrero	Marzo	
Aguascalientes	3	35	10	48
Baja California	6	4	12	22
Baja California Sur	0	2	5	7
Campeche	3	11	11	25
Chiapas	6	10	12	28
Chihuahua	2	9	3	14
Ciudad de México	72	102	95	269
Coahuila	15	22	10	47
Colima	2	1	6	9
Durango	2	16	4	22
Guanajuato	9	25	14	48
Guerrero	10	14	11	35
Hidalgo	1	8	7	16
Jalisco	18	31	34	83
Estado de México	49	53 <sup>4</sup>	35	137
Michoacán	15	28	8	51
Morelos	15	10	6	31
Nayarit	3	9	5	17
Nuevo León	25	31	33	89
Oaxaca	13	49	13	75
Puebla	31	40	31	102
Querétaro	10	15	13	38
Quintana Roo	5	15	11	31
San Luis Potosí	3	9	11	23
Sinaloa	5	19	10	34
Sonora	4	14	8	26
Tabasco	1	7	10	18
Tamaulipas	13	5	10	28
Tlaxcala	1	5	8	14
Veracruz	6	27	18	51
Yucatán	8	10	10	28
Zacatecas	1	4	3	8
<b>TOTAL</b>	<b>357</b>	<b>639</b>	<b>477</b>	<b>1,474</b>

### Clasificación de productos y servicios

Debe considerarse que todos los proveedores inscritos en el RNP están obligados a registrar al menos un producto o servicio, señalando sus características, ubicación y precio, entre otras.

A continuación, se relacionan los **20** principales productos y servicios que ofertan los

<sup>4</sup> Dentro de esta cifra se incluye el proveedor que se dio de baja en el mes de febrero de 2023. Ver apartado II. Altas, subtema: Cifras del primer trimestre.

proveedores, según lo reportado desde el inicio de operaciones del sistema y hasta el 31 de marzo de 2023.

**-Tabla 4-**

**Productos y servicios activos que ofertan los proveedores inscritos en el RNP.**

Tipo	Subtipo	Conteo	% <sup>5</sup>
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Espectacular</b>	<b>24,984</b>	<b>9.28</b>
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Unipolar</b>	<b>11,327</b>	<b>4.20</b>
Textil	Playera	10,902	4.05
Impresos	Lona	9,736	3.61
Servicios profesionales	Asesoría	6,751	2.51
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Cartelera</b>	<b>5,793</b>	<b>2.15</b>
Publicidad	Marketing Digital	4,845	1.80
Textil	Gorra	4,707	1.75
Publicidad	Volante	4,700	1.74
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>Vallas</b>	<b>3,970</b>	<b>1.47</b>
Propaganda en Internet	Banner	3,434	1.27
<b>Espectacular (renta)</b>	<b>De Azotea</b>	<b>3,384</b>	<b>1.26</b>
Servicio fotográfico y video	Video	3,161	1.17
Impresos	Vinil	3,121	1.16
Arrendamiento de bienes muebles	Mobiliario	2,876	1.07
Renta de equipo de audio	Equipo de Audio	2,784	1.03
Impresos	Microperforado	2,685	1.00
Textiles	Bolsa	2,632	0.98
Papelería	Hojas Blancas	2,556	0.95
Renta de equipo de audio	Pantalla Digital	2,528	0.94
	Otros	152,456	56.61
	<b>Total</b>	<b>269,332</b>	<b>100</b>

Como se observa, hasta el término del primer trimestre de 2023, el rubro con más registros fue **Espectacular (renta)**, incluyendo sus subtipos: Espectacular, Unipolar, Cartelera, Vallas y de Azotea, con un total de **49,458 registros**, que representan el **18.36%** del total de los productos y servicios activos registrados en el RNP.

<sup>5</sup> Porcentaje calculado sobre el total de productos y servicios activos registrados en el RNP con fecha de corte al 31 de marzo de 2023.

### III. Reinscripciones y Refrendo

#### Procedimiento de Reinscripción

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año en curso, **1,609** proveedores efectuaron su reinscripción en el RNP, de los cuales, **1,027** habían sido cancelados por No Refrendo durante el mismo 2023.

#### Procedimiento de Refrendo 2023

De conformidad con el artículo 359 Bis del Reglamento de Fiscalización, los proveedores que hubiesen estado inscritos y con un estatus de activo hasta el 31 de diciembre de 2022 debieron realizar su refrendo ante el INE a través del RNP, a más tardar el 28 de febrero de 2023.

Conforme a lo reportado en el cuarto informe trimestral de 2022, al 31 de diciembre de 2022 se contaba con un padrón de 16,889 proveedores activos. No obstante, en enero de 2023, 3 proveedores realizaron su baja voluntaria, por lo que, al mes de febrero del mismo año se contó con un universo de **16,886 proveedores por refrendarse**.

Para coadyuvar con el cumplimiento de dicha obligación, así como apoyar a partidos políticos, coaliciones, personas precandidatas, personas candidatas, personas aspirantes o candidaturas independientes en la identificación de los proveedores incumplidos, tal como en años anteriores, se realizaron, entre otras, las actividades, siguientes:

#### Para incentivar el cumplimiento.



1. Publicación de la convocatoria 2023 en la página del Instituto.
2. Publicación de banner/invitación en las páginas “*Lo más destacado*” y en el “*Portal de Fiscalización / Información destacada*” del INE.
3. Envío de **59,887** correos electrónicos a proveedores y a responsables de finanzas de los partidos políticos para incentivar el cumplimiento.
4. **2** sesiones de Facebook Live para responder dudas de los proveedores relativas al refrendo 2023 y uso del aplicativo.

Derivado de estas acciones al concluir el 28 de febrero, se contó con un total de **7,691** proveedores refrendados.

Adicionalmente, con posterioridad al periodo de refrendo se realizaron las siguientes actividades:

**Derivadas del incumplimiento.**

1. Notificación electrónica del listado de proveedores cancelados por incumplir con el refrendo 2023 a los **296** responsables de finanzas de partidos políticos nacionales, a su representación local y a partidos con registro estatal.
2. Envío de **9,195**<sup>6</sup> correos a los proveedores que omitieron realizar su refrendo informándoles de su cancelación en el RNP.
3. Emisión del oficio número INE/UTF/DPN/130/2023 para compartir el listado de proveedores cancelados por incumplir con el refrendo con las diferentes áreas de la UTF.
4. Publicación del listado de los proveedores cancelados por no refrendo en el “*Portal de Fiscalización*” del INE.

Como resultado del cumplimiento obtenido en este ejercicio, así como, el observado de manera histórica, a continuación, se muestra el cumplimiento de los proveedores en la presentación del refrendo correspondiente a los últimos 6 ejercicios.

**-Tabla 5-**

**Cumplimiento histórico en la presentación del refrendo.**

Año de Refrendo	Número de Proveedores Obligados	Número de Proveedores Refrendados	Número de Proveedores Omisos	Porcentaje de Cumplimiento <sup>7</sup>
2018	14,365	5,519	8,846	38.40%
2019	24,038	5,831	18,207	24.30%
2020	13,649	5,863	7,786	43.00%
2021	14,453	8,932	5,521	61.80%
2022	30,171	9,678	20,493	32.10%
<b>2023</b>	<b>16,886</b>	<b>7,691</b>	<b>9,195</b>	<b>45.55%</b>

<sup>6</sup> El número de correos electrónicos remitidos corresponde al número de proveedores cancelados por no refrendo de conformidad con lo señalado en apartado “IV. Bajas y Cancelaciones”, sección “Cancelación de proveedores por No Refrendo”.

<sup>7</sup> Se observa que el porcentaje de proveedores que realiza su refrendo es proporcional al volumen de los procesos electorales que se celebren en el año de que se trate.

## IV. Bajas y Cancelaciones

Cifras al primer trimestre

- **Cancelación de proveedores por No Refrendo**

Como se indicó, el universo de proveedores inscritos y activos que se encontraban obligados a refrendar en febrero de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 360, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Fiscalización, fue de **16,886 (100%)**. El número de proveedores que **incumplieron con el refrendo ascendió a 9,195**, es decir el **54.45%** del universo de proveedores obligados al refrendo, que **fueron cancelados en el RNP el 1 de marzo de 2023**.

Ahora bien, toda vez que los proveedores cancelados por “no refrendo” pueden realizar su reinscripción en cualquier momento, se tiene que al último día del trimestre que se reporta, de los **9,195 (100%)** que fueron cancelados conforme a lo que se indica en el párrafo anterior, **1,027** de ellos, es decir el **11.17%**, realizaron su reinscripción, mientras que **8,168** continúan como cancelados por no refrendo, lo que representa el **88.83%** de los originalmente cancelados por dicho motivo.

- **Baja proveedores**

Al concluir el ejercicio 2022 se tenían **277** proveedores que causaron su baja voluntaria en dicho ejercicio, de los cuales solamente **1** realizó su reinscripción en el primer trimestre de 2023. Por lo anterior, al 31 de marzo del presente **276** proveedores continúan con el estatus “Baja del Proveedor”.

Ahora bien, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, **4** proveedores realizaron su baja voluntaria, de los cuales **1** contaba con estatus de “Activo (Inscrito)” 2023, **1** constaba como “Activo (Inscrito)” 2022 y **2** como “Activo (Reinscrito)” 2022.

No obstante, 1 de los proveedores que realizó su baja en este trimestre, se reinscribió en el RNP durante el mismo periodo, por lo que, a la fecha cierre del trimestre solamente **3** proveedores continúan con el estatus “Baja del Proveedor”.

En resumen, desde la liberación del sistema y hasta el **31 de marzo de 2023**, se tiene un total de **279** proveedores con estatus “**Baja del Proveedor**” en el RNP, conforme a lo siguiente:

3 proveedores durante el primer trimestre de 2023.  
(más) 276 proveedores que ya habían adquirido dicho estatus al 31 de diciembre de 2022.  
**279** proveedores con estatus “**Baja del Proveedor**” al 31 de marzo de 2023.

- **Cancelación de proveedores por operaciones presuntamente inexistentes (Art. 69-B del Código Fiscal de la Federación)**

En estricto apego a lo establecido en el numeral 2 del artículo 361 del Reglamento de Fiscalización, así como al Acuerdo **INE/CG27/2020**, mediante el cual se regula el procedimiento para la cancelación de los proveedores que el SAT califica como contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, la UTF, en ejercicio de sus atribuciones de validación de la información de los proveedores, realizó el cruce de

información del RNP contra el listado de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan dichos comprobantes o cuando no se localice al contribuyente (Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación [CFF]), publicado por el SAT durante el primer trimestre de 2023 en su Portal de Internet.

*- Proveedores en proceso de cancelación*

Durante el primer trimestre de 2023, se identificó **1** proveedor publicado por el SAT como contribuyente con operaciones presuntamente inexistentes, por lo que se le cambió el estatus en el RNP a **“En Proceso de Cancelación”**. Cabe señalar que, previo a dicho cambio, tenía el estatus de “Cancelación por no Refrendo 2017”. El detalle del proveedor de referencia se muestra a continuación:

**-Tabla 6-**

**Proveedor en proceso de cancelación**

No.	RFC	ID_RNP	Razón social	Estatus previo
1	HSA141106QL4	201604271145044	Hercó Soluciones Administrativas	Cancelación por no Refrendo

*- Proveedores cancelados por la autoridad*

Durante el primer trimestre de 2023, **no** se identificaron proveedores publicados por el SAT con operaciones inexistentes de forma definitiva.

Al corte del 31 de marzo de 2023, se tiene un total de **17** proveedores con estatus **“En proceso de cancelación”** y **572** con estatus **“Cancelado por Autoridad”**, cuyo detalle se adjunta al presente informe como **Anexo Único**.



## V. Hojas membretadas

De conformidad con lo establecido en los artículos 207, numeral 5; 378, numeral 1, inciso d); y 359 numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización, el INE liberó el submódulo de captura y emisión de hojas membretadas el 2 de enero de 2018, para que los proveedores cuyas actividades estén relacionadas con la contratación de anuncios espectaculares con actores políticos, identifiquen las operaciones realizadas en este rubro y sirvan a su vez a sus clientes como parte de la comprobación del gasto realizado.

A continuación, se presentan las cifras de Hojas membretadas emitidas y canceladas durante el primer trimestre, así como las emitidas y canceladas desde la liberación del módulo correspondiente y hasta el 31 de marzo de 2023:

**-Tabla 7-**

**Hojas membretadas emitidas y canceladas en el primer trimestre de 2023.**

Estatus de hojas membretadas	Hojas Membretadas al 4to trimestre de 2022	Hojas Membretadas (1er trimestre 2023)	Hojas Membretadas (Acumuladas al 31 de marzo de 2023)
Emitidas	<b>26,136<sup>8</sup></b>	<b>992</b>	<b>27,123</b>
Canceladas	<b>6,659</b>	<b>219</b>	<b>6,878</b>
Total de hojas membretadas generadas	<b>32,795</b>	<b>1,211</b>	<b>34,001</b>

<sup>8</sup> En este trimestre se cancelaron 5 hojas membretadas emitida en trimestres anteriores.

## VI. Contratos

De conformidad con lo establecido por los artículos 359, numeral 1, inciso d), 361 Ter del Reglamento de Fiscalización y el Acuerdo INE/CG27/2020, el 7 de enero de 2019 el INE puso a disposición de los proveedores del RNP el submódulo de captura de contratos, en donde deben presentar la información de cada uno de los contratos que celebren con los actores políticos.

A continuación, se presentan las cifras de contratos emitidos, cancelados y modificados durante el primer trimestre y los emitidos, cancelados y modificados desde la liberación del módulo correspondiente y hasta el 31 de marzo de 2023:

-Tabla 8-

**Contratos emitidos, cancelados y modificados en el primer trimestre de 2023**

Estatus de Contratos	Contratos al 4to trimestral de 2022	Contratos (1er trimestre 2023)	Contratos (Acumulados al 31 de marzo de 2023)
Emitidos	9,685 <sup>9</sup>	<b>341</b>	<b>10,018</b>
Cancelados	371	<b>8</b>	<b>379</b>
Modificados	492	<b>25</b>	<b>517</b>
Total de contratos registrados	10,548	<b>374</b>	<b>10,914</b>

<sup>9</sup> En este trimestre se modificaron 8 contratos emitidos en trimestres anteriores.